

PROTOCOLO PARA EL PROCEDIMIENTO DE EMISIÓN DE LA TARJETA SANITARIA Y MODIFICACIÓN DE DATOS DE MENORES DE EDAD TUTELADOS/DAS POR LA ADMINISTRACIÓN

El objetivo de este protocolo es facilitar y agilizar la emisión de la tarjeta sanitaria y/o la modificación de los datos a los/las menores de edad tutelados/das por la Administración. En ningún caso aplica a menores bajo otra medida de protección distinta de la tutela.

Primero: solicitud de la condición de la persona asegurada

El inicio de los trámites se llevará a cabo por parte del Servicio de Familia, Infancia y Dinamización Demográfica de la Jefatura Territorial que por razón de residencia o nacimiento tenga asumida la tutela de el/la menor de edad.

- El personal responsable de dicho servicio solicitará el reconocimiento de la condición de persona asegurada a efectos de la asistencia sanitaria, por parte del INSS. La solicitud deberá realizarse en la unidad del Instituto Nacional de la Seguridad Social que corresponda (Centro de Información y Atención de la Seguridad Social/Dirección Provincial del INSS).
- El INSS emitirá un documento de inclusión de el/la menor en la base de datos de aseguramiento BADAS en el título 75: "*Menor tutelado por la administración*", en el que figura el número de afiliación del menor (NAF).

Segundo: solicitud de la tarjeta sanitaria

El Servicio de Familia, Infancia y Dinamización de la Jefatura Territorial cubrirá el formulario de solicitud de la tarjeta sanitaria para los/las menores de edad tutelados/das por la Administración, que figura como anexo a este protocolo.

El formulario debidamente cubierto y con todos los datos requeridos deberá ser enviado al Servicio de Tarjeta Sanitaria y Acreditación Personal a la siguiente dirección de correo electrónico tarjeta.sanitaria@sergas.es

Será necesario que el responsable del servicio firme y selle el formulario de solicitud de alta.

Tercero: procedimiento de alta y emisión de la tarjeta sanitaria

- La emisión de la tarjeta sanitaria en Galicia le corresponde a la Consejería de Sanidad/Servicio Gallego de Salud.
- El personal del Servicio de Tarjeta Sanitaria y Acreditación Personal comprobará los datos del formulario de solicitud y procederá a realizar el alta en el Sistema de Información Poblacional de Galicia - Tarjeta Sanitaria y a la emisión de la tarjeta sanitaria de el/la menor de edad como titular. La tarjeta será remitida al Servicio de Familia, Infancia y Dinamización Demográfica de la Jefatura Territorial.

Cuarto: datos del Sistema de Información Poblacional de Galicia y la asignación de profesional sanitario

- El domicilio, que constará en el Sistema de Información Poblacional de Galicia -Tarjeta Sanitaria será el del Servicio de Familia, Infancia y Dinamización Demográfica de la Jefatura Territorial que corresponda.
- El número de teléfono de contacto y el número de teléfono autorizado para recibir notificaciones electrónicas podrá ser el del centro de acogida o de la familia acogedora mientras asume la guardia de el/la menor de edad.
- Con independencia del domicilio que figure en el Sistema de Información Poblacional de Galicia -Tarjeta Sanitaria, a el/la menor se le asignarán profesionales sanitarios (medicina general/pediatría/enfermería) del centro de salud que corresponda al centro de acogida o domicilio de la familia acogedora.

18/04/2022

Quinto: cambio de datos en el Sistema de Información Poblacional de Galicia – Tarjeta Sanitaria

- El cambio de los profesionales sanitarios (medicina general o pediatría/enfermería) y el cambio de número de teléfono puede ser solicitado por el personal del centro de acogida o la familia acogedora de el/la menor en el centro de salud.
- Todos los demás cambios de los datos deberán ser comunicados por el Servicio de Familia, Infancia y Dinamización Demográfica al Servicio de Tarjeta Sanitaria y Acreditación Personal a la siguiente dirección electrónica: tarjeta.sanitaria@sergas.es

Sexto: solicitud de acceso delegado a E-saúde

La solicitud de acceso delegado deberá ser siempre tramitada por el Servicio de Familia, Infancia y Dinamización Demográfica en la solicitud disponible en el Anexo II de la Instrucción 18/21, por la que se modifica la Instrucción 3/17 para el acceso a la cartera de servicios telemáticos de la Consejería de Sanidad y del Servicio Gallego de Salud por terceras personas distintas de el/la paciente. La solicitud cubierta, junto con el documento que acredita la tutela o certificado de acogida, será remitido al Servicio de Tarjeta Sanitaria y Acreditación Personal al siguiente correo electrónico: tarjeta.sanitaria@sergas.es

Séptimo: protección de datos

En el caso de menores con datos especialmente protegidos, se remitirá junto con la documentación necesaria para la solicitud de la tarjeta sanitaria, un escrito de solicitud de protección de datos.

En la aplicación informática del centro de salud aparecerá un aviso en el que se indicará la protección de los datos de el/la menor..

En este caso las citas deberán solicitarse de manera presencial con la debida identificación en el centro de salud, no está disponible la cita por medios electrónicos ni por teléfono.

Octavo: direcciones y personas de contacto de los servicios de Familia, Infancia y Dinamización Demográfica de las Jefaturas Territoriales**• A Coruña**

Rúa Gregorio Hernández, 2 1º

15011 A Coruña

Responsable: Encarna Moreno Pastorín (encarna.moreno.pastorin@xunta.gal), tfno: 881 881918Juan Carballo Vilanova (juan.carlos.carballo.vilanova@xunta.gal), tfno: 981 182041**• Lugo**

Rda. de la Muralla, 70

27071 Lugo

Responsable: Mª Isabel Martínez Pastor (administracion.menores.lugo@xunta.gal), tfno: 982 294367**• Ourense**

Rúa Antonio Sáenz Díez, 39 Bajo

32003 Ourense

Interlocutoras: Raquel Rodríguez González (xestionadministrativa.menores.ourense@xunta.gal), tfno: 988 386584**• Pontevedra**

Rúa Concepción Arenal, 8 1º

36201 Vigo (Pontevedra)



18/04/2022

Responsable: M^a Begoña Lameiro González (maria.begona.lameiro.gonzalez@xunta.gal), tfno: 986 817390

Anexo:

Formulario de solicitud de alta en el Sistema Poblacional de Galicia_Tarjeta Sanitaria

Datos personales de el/la menor de edad y datos de contacto:

Primer apellido:.....Segundo apellido:.....

Nombre:.....Nombre reducido:.....

Fecha nacimiento:.....Sexo:.....

DNI/NIE.....Pasaporte:.....

Teléfono:.....Teléfono Móvil:.....

Dirección:.....

Otros datos:.....

Número:.....Piso:.....Puerta:.....Bloque:.....Escalera:.....C. Postal:.....

Provincia.....Ayuntamiento:.....

Parroquia:.....

Lugar:..... (no obligatorio)

Núcleo:..... (no obligatorio)

Datos administrativos:

Número de afiliación:/...../.....

Cupo médico/Centro de salud:.....

Grupo enfermería.....(no obligatorio)



18/04/2022

Datos del Padrón

Provincia de empadronamiento:.....

Ayuntamiento de empadronamiento:.....

Data expedición del Padron:.....

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	
<i>Responsable del tratamiento</i>	Xunta de Galicia. Consellería de Sanidad.
<i>Finalidades del tratamiento</i>	La tramitación administrativa que se derive de la gestión desde formulario y la actualización de la información y contenidos de la Carpeta ciudadana.
<i>Legitimación para lo tratamiento</i>	El cumplimiento de una tarea en interés público o el ejercicio de poder públicos segundo la normativa recogida en el formulario, derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de requisitos legales impuestos al dicho responsable (artículo 6.1, letras c) y y), del RXP, y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales) Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y la Ley 4/2019, de 17 de julio, de administración digital de Galicia. Decreto 177/1995, de 16 de junio, por el que se regula la tarjeta sanitaria de la Comunidad Autónoma de Galicia.
<i>Destinatarios de los datos</i>	Las Administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que los ciudadanos puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia.
<i>Ejercicio de derechos</i>	Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir los suyos de datos, así como ejercitar otros derechos a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.
<i>Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información</i>	https://www.xunta.gal/informacion-general-proteccion-datos
Actualización normativa: En el caso de existir diferentes referencias normativas en materia de protección de datos personales en este procedimiento, prevalecerán en todo caso aquellas relativas al Reglamento General de Protección de Datos.	

Lugar y fecha

.....la.....de.....de.....



18/04/2022

Sello y firma de el/la responsable del *Servicio de Familia, Infancia y Dinamización*